

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

---HOJA 1 DE 9---

ACTA FINAL AUDITORÍA

CAMARA DE DIPUTADOS: LXIV
 LEGISLATURA.

ÁREA AUDITADA:
 SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

AUDITORÍA NÚMERO: 01/AUD-SSA/19.

ORGANO INTERNO DE CONTROL:

SERVIDOR PÚBLICO

NUMERO DE ACTA: TERCERA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE
 OAXACA, CALLE 14 ORIENTE 1, SAN
 RAYMUNDO JALPAN, OAXACA.

PERIODO AUDITADO:
 DEL 01 DE SEPTIEMBRE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE
 2019.

CLASE: ACTA FINAL DE AUDITORÍA.

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las nueve horas del veintitrés de agosto del año dos mil diecinueve, la ciudadana Licenciada [REDACTED], en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, así como los Ciudadanos, Licenciado en Contaduría Pública [REDACTED] Director de Auditoría, Licenciado en Administración de Empresas [REDACTED], Jefe de Unidad de Auditoría, Licenciada en Economía [REDACTED], Jefa de Departamento, y los Contadores Públicos [REDACTED] y [REDACTED], todos en su carácter de Auditores públicos adscritos al Órgano Interno de Control del Honorable congreso del Estado de Oaxaca; constituidos legalmente en las oficinas que ocupa la **Secretaría de Servicios Administrativos**, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, inmueble con domicilio en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Código Postal 71248, Edificio General Porfirio Díaz Morí, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Segunda Planta; con el objeto de levantar el **ACTA FINAL** relativa a la práctica de Auditoría Integral a la Secretaría de Servicios Administrativos número 01/AUD-SSA/19 por el periodo comprendido del 01 de septiembre 2018 al 28 de febrero 2019, notificada legalmente el día nueve de abril del dos mil diecinueve con la orden de auditoría número HCEO/LXIV/O.I.C./147/2019, emitida por la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. -----





"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

---HOJA 2 DE 9---

En primer término los auditores públicos actuantes y ante la presencia del Ciudadano Licenciado en Contaduría Pública [REDACTED], en carácter de Secretario de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, quien tiene acreditada su personalidad en el acta de inicio realizada el ocho de mayo de dos mil diecinueve, razón por la que resulta innecesario reiterarla; quien se identifica con credencial para votar con fotografía, folio [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen izquierdo, una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en éste acto se le devuelve por ser exclusivo de su propiedad, obteniendo copia simple para que obre como anexo mismo que forma parte de la presente acta.-----

A continuación los auditores públicos habilitados y designados en el mismo orden indicado al inicio de la presente acta, quienes tienen acreditada su personalidad en el acta de inicio realizada el ocho de mayo de dos mil diecinueve, razón por la que resulta innecesario reiterarla, procedieron identificarse en el mismo orden descrito al inicio de la presente acta ante el Ciudadano Licenciado en Contaduría Pública [REDACTED], en carácter de Secretario de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con credenciales para votar con fotografía números de folios: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], respectivamente, expedidas la primera por el Instituto Nacional Electoral, la segunda por el Instituto Nacional Electoral, la tercera por el Instituto Nacional Electoral, la cuarta expedida por el Instituto Nacional Electoral, la quinta expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, y la sexta por el entonces Instituto Federal Electoral; documentos que se tuvieron a la vista, por lo que una vez cerciorado de que se trata de las mismas personas, se obtienen copias simples para que formen parte como anexos de la presente acta así mismo los originales se les devuelven a sus propietarios por ser de uso exclusivo de su propiedad.-----

Enseguida con la finalidad de dar certeza jurídica se hace la relatoría de los antecedentes documentales que formaron parte en el desarrollo de la presente auditoría conforme a lo siguiente: -----

BX



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

---HOJA 3 DE 9---

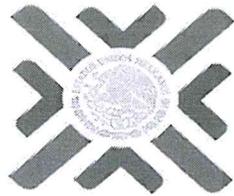
PRIMERO.- El día nueve de abril del dos mil diecinueve con la legal notificación de la orden de auditoría número HCEO/LXIV/O.I.C./147/2019, que contiene la práctica de Auditoría Integral a la Secretaría de Servicios Administrativos número 01/AUD-SSA/19 y anexo que describe la documentación requerida por el periodo comprendido del 01 de septiembre 2018 al 28 de febrero 2019, emitida por Licenciada [REDACTED] en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.-----

SEGUNDO.- Mediante oficio HCEO/SSA/LXIV/194/2019 de fecha veintidós del abril del dos mil diecinueve, firmado por el Licenciado en Contaduría Pública [REDACTED] en su carácter de Secretario de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, solicitó textualmente lo siguiente: "PRÓRROGA para la entrega de la información solicitada, debido al volumen de la información y a la carga de trabajo de esta Secretaría". Por lo cual mediante oficio número HCEO/LXIV/OIC/164/2019 de fecha veintitrés de abril de dos mil diecinueve, signado por la Licenciada en Derecho [REDACTED] en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se concedió prórroga de diez días hábiles para la presentación de la información requerida en el anexo de la orden de auditoría número HCEO/LXIV/O.I.C./147/2019.-----

TERCERO.- El día ocho de mayo de dos mil diecinueve se llevó a cabo el Acta de Inicio de Auditoría, en la que se recibió parcialmente la documentación solicitada, misma que fue entregada por medio del oficio SSA/HCEO/DF/LXIV/009/2019 de fecha ocho de mayo del dos mil diecinueve.-----

CUARTO.- El día doce de julio de dos mil diecinueve se llevó a cabo el Acta Parcial de Auditoría en la que se le dieron a conocer las observaciones mismas que constan en los anexos uno y dos que forman parte del acta en mención, lo anterior para que fuesen solventados y entregados en un plazo de tres días hábiles.-----

QUINTO.- El día diecisiete de julio de dos mil diecinueve se realizó la notificación del citatorio contenido en el oficio número HCEO/LXIV/O.I.C./204/2019 para el efecto de llevar a cabo el **acta de cierre de auditoría** y así mismo hacer entrega del INFORME DE RESULTADOS de la Auditoría Integral a la Secretaría de Servicios Administrativos número 01/AUD-SSA/19.-----



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

---HOJA 4 DE 9---

SEXTO.- Así mismo con fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve fue recibido el oficio número HCEO/SSA/DF/LXIV/25/2019 de fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve suscrito por la C.P. [REDACTED] Directora de Finanzas del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con carácter de "enlace designado" en la citada auditoría, en el que solicita textualmente lo siguiente: "...PRÓRROGA de 30 días hábiles para solventar todas y cada una de las observaciones relacionadas en los anexos 1 y 2 de dicha acta..."

SÉPTIMO.- El día diecinueve de julio de dos mil diecinueve con la notificación del oficio número HCEO/LXIV/O.I.C./206/2019, de esa misma fecha signado por la Licenciada en Derecho [REDACTED] en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; se estableció textualmente lo siguiente: "...en respuesta a su solicitud se le concede una prórroga de quince días hábiles con la finalidad de estar en posibilidad de solventar las observaciones que se le hicieron entrega a través del Acta Parcial de Auditoría..."

OCTAVO.- Así mismo y derivado de la prórroga concedida con la notificación del oficio número HCEO/LXIV/O.I.C./206/2019 de fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, se le notificó mediante el oficio número HCEO/LXIV/O.I.C./207/2019 de fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, la reprogramación del periodo de los trabajos de auditoría, para quedar: del 22 de abril de 2019 al 23 de agosto de 2019.

NOVENO.- con fecha trece de agosto de dos mil diecinueve fue recibido el oficio número HCEO/SSA/DF/LXIV/045/2019 de fecha doce de agosto de dos mil diecinueve, suscrito por la C.P. [REDACTED] Directora de Finanzas del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con carácter de enlace designado en la citada auditoría, en el que anexan las solventaciones a las observaciones determinadas en los anexos 1 y 2 del acta parcial de auditoría de fecha doce de julio de dos mil diecinueve y de igual manera hacen las aclaraciones pertinentes señalando que se adjunta documentación original a efecto de que sea verificada por el Órgano Interno de Control y sea devuelta una vez que sea verificada.

DECIMO.- Ahora bien, para el efecto de llevar a cabo esta Acta Final de Auditoría y así mismo hacer entrega del INFORME DE RESULTADOS de la Auditoría Integral a la Secretaría de Servicios Administrativos número 01/AUD-SSA/19 por el periodo comprendido del 01 de septiembre 2018 al 28 de febrero 2019, se realizó previamente la notificación del citatorio contenido en el oficio LXIV/TOIC/DA/225/2019 de fecha veintidós de Agosto de dos mil diecinueve.

sellar de recibido





"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

---HOJA 5 DE 9---

Enseguida y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, párrafo cuarto y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, último párrafo, 115, párrafo primero y tercero y 116, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 98, 101 fracciones I, II, XII, XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, párrafos primero y segundo, 2, 4, 5, párrafo segundo, 6, último párrafo, 40, 80, 82, y 86 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, fracción I, 3 fracciones XXI Y XXV, 4, fracción I, 6, 7, primer párrafo fracciones I, II, V, y VI, 8, 9 primer párrafo, cuarto párrafo, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con los artículos 1, 3, quinto párrafo, de las disposiciones transitorias de la referida ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 1, 2, fracción I, 3, fracción XXIII, 4, fracción I, 5, 6, 8, fracción II, 9, primer párrafo y cuarto párrafo fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, en relación con los artículos primero, segundo y sexto de las disposiciones transitorias de dicha ley, publicada en el extra del Periódico Oficial el tres de octubre de dos mil diecisiete, 1 y 48 BIS del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Oaxaca; 107 y 112 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, aplicado de manera supletoria y conforme a la hora y fecha señalada para el inicio de la presente acta en el oficio número LXIV/TOIC/DA/225/2019 de fecha veintidós de agosto de dos mil diecinueve los auditores constituidos legalmente en las oficinas que ocupa la **Secretaría de Servicios Administrativos** del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, hacen constar los siguientes:

----- H E C H O S -----

Con el objeto de proceder a levantar la presente ACTA FINAL y entrega del INFORME DE RESULTADOS de la Auditoría Integral a la Secretaría de Servicios Administrativos número 01/AUD-SSA/19 se le requiere al Licenciado en Contaduría Pública [REDACTED] en su carácter de Secretario de Servicios Administrativos del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para que designe a dos testigos de asistencia los cuales presenciaron los hechos asentados en la presente acta, haciendo mención que en caso de negativa o imposibilidad para designarlos serán los auditores quienes designen, a lo que el Licenciado en Contaduría Pública [REDACTED] procede a nombrar a las CC. [REDACTED] y [REDACTED], mismas que se encuentran presentes en el lugar en que se actúa y aceptan el nombramiento y manifiestan bajo protesta de decir verdad que es su voluntad participar en el presente acto, y que en su designación no existió dolo, coacción o violencia alguna, y apercibidos



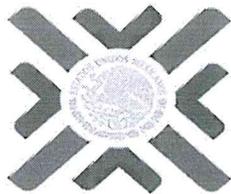
"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

---HOJA 6 DE 9---

de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, manifiestan ser mayores de edad, de nacionalidad mexicana y se identifican la primera de las mencionadas con credencial para votar con fotografía con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral y la segunda de las mencionadas se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio [REDACTED], expedida por el Instituto Nacional Electoral, documentos que se tienen a la vista y en los que aparecen sus fotografías, cuyos rasgos corresponden a sus portadores, por lo que una vez cerciorados de que se tratan de las mismas personas se devuelven de conformidad a sus portadores, agregándose copias simples de los mismos a la presente acta para que obren como parte de la misma, ambas manifiestan tener su domicilio para recibir y oír toda clase de notificaciones, en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, Código Postal 71248, Edificio General Porfirio Díaz Morí, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Segunda Planta.-----

Así mismo se le hace saber al Ciudadano Licenciado en Contaduría Pública [REDACTED] en carácter de Secretario de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y demás servidores públicos del ente auditado que los datos personales proporcionados con motivo de la presente auditoría, tendrán el carácter de confidencial en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.-----

Ahora bien con motivo de los trabajos de auditoría, se presenta el día de hoy veintitrés de agosto dos mil diecinueve, el personal habilitado procediendo a **finalizar los trabajos de la Auditoría Integral a la Secretaría de Servicios Administrativos número 01/AUD-SSA/19**, por el periodo comprendido del 01 de septiembre 2018 al 28 de febrero 2019, y en este mismo acto se hace la entrega, para su conocimiento y atención del **INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**, mismo que forma parte anexa de la presente acta y que contienen los resultados, observaciones y recomendaciones de la auditoría realizada, así también de las que derivaron del análisis a los argumentos manifestados y de la información y documentación complementaria presentada según oficio número HCEO/SSA/DF/LXIV/045/2019 de fecha doce de agosto de dos mil diecinueve, signado por la C.P. [REDACTED] Directora de Finanzas del H. Congreso del Estado de Oaxaca.-----



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

---HOJA 7 DE 9---

Derivado de lo anterior a partir de la celebración de esta Acta Final y con la notificación del Informe de Resultados, el Ciudadano Licenciado en Contaduría Pública [REDACTED], en carácter de Secretario de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, este Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, advierte que existe la posibilidad de que de firma espontanea presente las argumentaciones adicionales que estime necesarias y documentación soporte que solventen las observaciones finales realizadas en el Informe de Resultados de Auditoría; Cabe hacer mención que en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones resultantes dentro del término legal, operara la preclusión de esta etapa del proceso. Y que en seguimiento está autoridad en la fase ulterior se emitirá el Dictamen de finamiento de Responsabilidades Administrativas y con fundamento en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca esta titular del Órgano Interno de Control deberá ejercer las facultades que en materia de aplicación de procedimientos e imposición de sanciones inherentes a las responsabilidades administrativas la ley le confiere, así como llevar a cabo los procedimientos derivados que se desprendan de la normatividad aplicable.-----

Acto seguido, el Licenciado en Contaduría Pública [REDACTED], en su carácter de Secretario de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, recibe a su entera conformidad, y para constancia firma de su puño y letra, el **INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**, mismo que se tiene por transcrito en el presente apartado en todas y cada una de las partes como si a la letra se insertara, para que surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

En seguida, la Ciudadana Titular del Órgano Interno de Control, Licenciada [REDACTED] le concede el uso de la palabra al Licenciado en Contaduría Pública [REDACTED] en su carácter de Secretario de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para que manifieste lo que a su derecho corresponda en relación con la presente acta, a quien se procede a solicitar se conduzca con verdad en todo lo que va a manifestar, y apercibido de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y quien bajo protesta de decir verdad, señala lo siguiente: **"No tengo nada que manifestar"**.-----



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

---HOJA 8 DE 9---

A continuación se le hace saber al Licenciado en Contaduría Pública [REDACTED], en su carácter de Secretario de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, que se procede a levantar por duplicado la presente Acta Final junto con su Informe de Resultados de Auditoría, y se le deja en este acto un tanto de lo actuado en su carácter de Secretario de Servicios Administrativos y Titular del Área Auditada y con quien se entendió la diligencia; en el entendido de que de negarse a firmar no se afectará la validez de la misma en cuanto a su contenido y alcance, y se procederá a asentar la razón correspondiente.-----

-----LECTURA Y CIERRE DEL ACTA-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se cierra la presente acta y se da por concluida la práctica de esta diligencia y previa lectura de lo asentado para su conocimiento de los que en ella intervienen la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, siendo las diez horas con treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada.-----

CONSTE.-----

Por la Secretaría de Servicios Administrativos

[REDACTED]
Secretario de Servicios Administrativos

[REDACTED]
Directora de Finanzas y Enlace Designado

Por el Órgano Interno de Control

[REDACTED]
Titular del Órgano Interno de Control



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

---HOJA 9 DE 9---

[Redacted Name]
Director de Auditoría

[Redacted Name]
Jefe de Unidad de Auditoría

[Redacted Name]
Jefe de Departamento

[Redacted Name]
Auditor

[Redacted Name]
Auditor

Testigos de Asistencia

C. [Redacted Name]

C. [Redacted Name]

La presente hoja con firmas corresponde al Acta Final de Auditoría de fecha veintiuno de agosto de 2019, correspondiente a la orden de auditoría HCEO/LXIV/O.I.C./147/2019, realizada a la Secretaría de Servicios Administrativos por el periodo comprendido del 01 de septiembre 2018 al 28 de febrero 2019, celebrada en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado, en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Código Postal 71248, Edificio General Porfirio Díaz Mori, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Segunda Planta .